

COMERCIO DEL PLATA.

Este diario es propiedad de la **Imprenta del Comercio del Plata** establecida en la calle de Zabala número 67.—La suscripción de 3 pesos por mes, pagaderos adelantados.—La recaudación se hará por la persona autorizada para ello en la oficina del diario. En ella se reciben avisos hasta las 5 de la tarde del día anterior, pagando 12 vintenes los de los suscriptores, no pasando de ocho líneas en castellano, y viéndose firmados: por los que pasen de esa extensión, se cobrará un aumento módico.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la sección—**PUBLICACIONES SOLICITADAS**—se insertarán únicamente las que no infrinjan las disposiciones de la ley, guarden el decoro público.—La redacción se reserva siempre el derecho de desochar lo que no juzgue deber admitir; y nunca es responsable de las opiniones emitidas en las que publique.—Estas inserciones se abonarán, anticipadamente, según su extensión.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precio de los números sueltos, seis vintenes.

ULTIMAS FECHAS.	
EUROPA.	AMÉRICA.
LONDRES.....10 mayo.	NEW-YORK.....15 mayo.
LIVERPOOL.....9 id.	BALTIMORE.....11 id.
PARIS.....9 id.	BOSTON.....11 id.
HAMBURG.....8 id.	HABANA.....10 id.
GENOVA.....4 id.	VALP ARVISO.....29 abril.
MADRID.....9 id.	RIO JANEIRO.....21 junio.
ALBANY.....9 id.	RIO GRAND.....18 junio.
AMSTERDAM.....6 id.	BUENOS-AIRES.....6 julio.

Correos para el Interior.
Salen el 15 y 16 de cada mes, regresan el 14 y 30. Las baltas se cierran en la Administración de Correos a la 13 del día de salida.

ALMANAQUE—Hoy 01 santa Rufina. 3.º día del cuarto menguante.—El sol sale a las 7 y 7 y se pone a las 4 y 53.

ESTERIOR.

España.

Presentación de los regalos de Su Santidad a la princesa de Asturias.

Por el ministerio de Estado se publican en la *Gaceta* de ayer los siguientes pormenores acerca de esta ceremonia, de cuya celebración ya dimos noticia:

En el día de ayer se verificó en el palacio real la solemne ceremonia de la presentación de las fajas benditas que Su Santidad el Papa Pío IX ha tenido la dignación de enviar a la serenísima señora doña María Isabel Francisca de Asís, princesa de Asturias.

Encargado de esta misión extraordinaria, en virtud de Breves especiales del Sumo Pontífice, el mui reverendo nuncio en estos reinos monseñor Brunelli, arzobispo de Tesalónica, y designada por S. M. la hora de las tres de la tarde de dicho día, el acto se verificó en los términos siguientes:

Con arreglo al ceremonial establecido para estos casos, desde la una del día daba la guardia de honor en el palacio de la Nunciatura una compañía de granaderos con bandera y música, y además un piquete de 20 caballos con un oficial aguardaba a la puerta para acompañar a la comitiva. A la hora prefijada tres coches de la casa real con tiros de caballos de toda gala, con sus correspondientes lacayos y mancebos y un correo de caballerizas, esperaban en el palacio de la Nunciatura las órdenes del Sr. introductor de embajadores.

A las dos y media emprendió su marcha la comitiva, precediendo un cabo y cuatro batidores de caballería, siguiendo a estos un coche de palacio con los secretarios de Monseñor: inmediatamente otro de respeto, y después el que ocupaba Monseñor con el introductor de embajadores. A la portezuela de la derecha iba el oficial de la escolta, a la izquierda el correo de caballería. Detrás de este coche seguía la escolta, y por último dos carruajes de gala del señor nuncio ocupados por cuatro capellanes de S. E.

La comitiva se dirigió en esta forma al real palacio por Puerta Cerrada, calle Imperial, la de Atocha, Carretas, Puerta del Sol, calle Mayor y Arco de la Armería.

Formada con anticipación la guardia exterior de palacio en parada, hizo los honores reales al señor Nuncio, que pasó solo por medio de las filas, entrando su coche hasta la escalera principal.

Esta se encontraba cubierta por los guardias alabarderos, que con su música esperaban la subida de Monseñor, al que tam-

bien aguardaban dos mayordomos de semana en el primer descanso; y acompañado S. E. por el Introductor y por estos dos empleados de palacio, llegó a la sala que estaba destinada para esperar el aviso de SS. MM.

Puesta en noticia de la Reina y del Rey la llegada del Nuncio, ocuparon SS. MM. el trono, teniendo a su derecha los ministros de la corona y grandes de España; a la izquierda las damas, y en frente los mayordomos de semana y oficiales mayores de alabarderos.

Descorrida la cortina, el Introductor nunció en alta voz al señor Nuncio extraordinario de Su Santidad, quien, hechas las tres reverencias de estilo, se colocó frente del trono delante de la banqueta que le estaba preparada para asiento, y pronunció en español el siguiente discurso.

“Señora: la grata noticia del feliz alumbramiento de V. M. ha llenado de júbilo el paternal corazón del Sumo Pontífice Pío IX. Siendo tan especial el afecto que profesa V. M. a vuestro augusto esposo y real familia, y tan vivo el interés que le inspira la iglesia é inclita nación española; no podía dejar de congratularse inmensamente por el fausto suceso que, proporcionando a VV. MM. una cara prenda de amor y ternura, consolida el Trono y refleja en utilidad y esplendor de la religión y del Estado.

Descando pues nuestro Smo. Padre manifestar de un modo público y solemne el colmo de su gozo, se ha dignado investirme con el distinguido carácter de su nuncio extraordinario para cumplir con la doble y honrosa misión de declarar a VV. MM. sus sinceros sentimientos, y presentar al mismo tiempo las fajas que ha bendecido para la Serma. Princesa Doña María Isabel.

Los mismos motivos, señora, que han hecho tomar al Santo Padre una parte mui principal y sentida en vuestra ventura, avivan los fervientes votos que eleva al rei de los reyes y señor de los señores para que derrame sobre V. M., vuestro augusto esposo y toda la real familia el lleno de sus celestiales favores: así mismo le pide con ardiente anhelo vele por la salud y prosperidad de la inocente princesa vuestra mui amada hija amparándola desde los primeros momentos de la vida con el escudo de su solícita providencia, y defendiéndola con las armas de su irresistible poder, a fin de que adornada de las mas perfectas virtudes, sea digno vástago de San Fernando y de sus otros muchos ilustres ascendientes.

Su Santidad espera el cumplimiento de estas piadosas súplicas con tanta mayor confianza, cuanto mas visibles y recientes son las pruebas de la singular protección divina para con vuestra real majestad y la noble, gloriosa y heroica nación española.”

En seguida se acercó al trono y entregó a la reina nuestra señora el brevé de que era portador.

S. M. se dignó contestar en los siguientes términos:

“La especial benignidad con que me ha distinguido el Sumo Pontífice desde que para bien de la iglesia rije sus destinos, y el vivo interés que ha mostrado constantemente por toda mi familia y por mis pueblos, no podían dejarme la menor duda de la parte

que tomaría en un suceso que, al paso que colma los deseos de la España entera, aumenta los motivos de mi dicha doméstica.

La prueba que el jefe de la iglesia me da en esta ocasión ofreciendo las fajas benditas a la princesa Isabel, llena de gratitud mi corazón como reina y como madre, haciéndome esperar que la bendición sagrada de su Santidad sobre mi querida hija le procurara dicha y ventura. Añádese también a la satisfacción que me ofrece este acto religioso y solemne la de que seáis vos, señor nuncio, el encargado de ejecutarlo; vos, señor arzobispo, a cuya prudencia debe ya la España tan señalados bienes, y al que yo y toda mi familia prefesamos tan cordial estimación.

La divina providencia que tan visiblemente ha velado por mí y por este pueblo siempre religioso y monárquico, confió no me abundará nunca, y que las plegarias dirigidas al Dios de las misericordias en favor mío y de mi reino por el Vicario de Jesucristo serán acogidas, y que la divina Providencia me servirá siempre de escudo, como me ha servido en ocasión no mui lejana.

Os ruego, señor nuncio, que seáis el intérprete cerca de su Santidad de mi profundo reconocimiento por sus bondades, y de mi constante adhesión a su sagrada persona.”

Dirigiéndose después monseñor al rei, puso igualmente en sus manos el breve que la dirigía su Santidad y S. M. contesto como sigue:

“Os ruego señor nuncio, que manifestéis al Santo padre toda la respetuosa gratitud con que recibo el breve que me entregáis en su augusto nombre, breve que conservaré como prenda preciosa de su benevolencia, siéndome altamente satisfactorio que el conducto elegido por su Santidad seáis vos, señor arzobispo a quien profeso los sentimientos de la mas alta y distinguida consideración.”

SS. MM. bajaron del trono, y acompañados de los ministros y de toda la real servidumbre, y llevando a su derecha al M. R. Nuncio, pasaron a la habitación de Serma. señora Princesa de Asturias, donde se hallaba esta con su aya y servidumbre. El Nuncio tomando la gran faja bendita, la colocó sobre S. A. R., pronunciando las oraciones que son del caso, y dirigió después a la marquesa de Povar, aya de la augusta Princesa, las palabras siguientes:

“El Sumo Pontífice, el Vicario de Jesucristo ha bendecido con sus sagradas manos las fajas que, en cumplimiento de mi distinguida misión, acabo de imponer a esta real Princesa y he implorado fervorosamente del Dador de todo bien y de todo don perfecto la abundancia de los divinos auxilios a fin de que, prevenida por todos ellos desde la cuna, se cimente en piedad y religión, y progrese y florezca en las virtudes propias de su elevada estirpe y heredados ejemplos.

“Toca a V. E. el cooperar a tan importantes y sublimes objetos, procurando con el mayor desvelo educar esmeradamente esta exelsa Princesa, é inspirándola sentimientos de santidad y justicia, para que pueda ser colmada el gozo de sus augustos padres, gloria y esplendor de la monarquía, honor al mismo tiempo y dulce consuelo de V. E.

zaba a retozar en ellos, y el tallo de aquel perdío toda su altanara apostura para doblarse humildemente en presencia del misterioso enfermo, que precisamente debía ser mucho mas de lo que parecía.

—Caballero.... a los ojos del médico dijo este procurando modular su voz, no hay gerarquías; así como tampoco existen en presencia del confesor: los unos curamos las dolencias del cuer, o; los otros las del espíritu, por consiguiente nuestro deber es curar, sin tomar en cuenta la condición social de los enfermos.

—Así me place, señor Avellaneda, y veo que sois todo un hombre de buen juicio y de excelente corazón.

—Me honrais con una calificación tan lisonjera como innecesaria.

—Adelante, y demos punto a los cumplimientos.

—Si me permitís, examinaré el estado de vuestra herida.

—Con mucho gusto; ahí tenéis el brazo.

—¿Hace mucho que os herieron?

—Veinte días.

—Los mismos tal vez que os pusieron el apósito?

—No señor, no me lo pusieron hasta dos días después.

—¿De modo que solo hace diez y ocho que os entablillaron el brazo?

—Cabaes.

La marquesa de Povar respondió:

“Con ayuda de Dios espero poder cumplir con los encargos de su Santidad y corresponder a la confianza que me han dispensado mis soberanos.”

Acto continuo SS. MM. se detuvieron a examinar los muchos y preciosos objetos que se comprenden bajo la denominación de fajas benditas, y que habían sido colocados de antemano en la habitación de S. A. R. SS. MM. se manifestaron sumamente complacidos de la riqueza y gusto de estos objetos; y dirijieron a Monseñor palabras expresivas de su profunda gratitud al Sumo Pontífice.

Habiéndose despedido el número de SS. MM., pasó acompañado del introductor y de los mayordomos de semana a otra habitación donde se hallaba la Reina madre con su servidumbre, y al entregarle la carta que en forma de breve dirije su Santidad a esta augusta señora, le manifestó la satisfacción que experimentaba en ser el intérprete de los sentimientos paternales del Sumo Pontífice, a lo que S. M. se dignó contestar en los términos mas sentidos y afectuosos.

Terminada esta ceremonia, el señor Nuncio, regresó a su morada por la misma carrera y del mismo modo que se había dirijido al Real Palacio.

Nápoles.

Corte Suprema de Justicia.

AUDIENCIA DEL 31 DE DICIEMBRE.—UN DIA DE MATRIMONIO.—ASESINATO.

Giovanni Lodese, joven de veinte y cinco años, vecindado en Marina, provincia de Lecce, y dotado por la naturaleza de una sensibilidad profundamente melancólica, habia concebido una violenta pasión hacia una joven de diez y ocho años, de maravillosa hermosura. Como lograrse cautivar su corazón, la pidió por esposa. Después de seis meses de inquietudes y contancia, desaparecieron los obstáculos que al principio parecían oponerse a la union conyugal de los dos amantes, y el 7 de diciembre el feliz Giovanni conducía al altar a su futura esposa. Era tal el exceso de felicidad que se habia apoderado de su alma, que sus amigos temían que perdiese la razón. Empero el poeta ha dicho:

...Null'altro che il pianto al mondo dura.

Un tio de la joven, en cuya casa habia sido educada, impelido quien sabe de qué capricho, viendo salir a Giovanni radiante de felicidad de la iglesia en que acababa de sellar para toda su vida el mas solemne de los juramentos, se acerca a él, y tomándolo a parte, le dice:

“Esta que tú crees un modelo de honestidad y pureza, es una niña pervertida;” y añadió sonriéndose: “otro ha sido el que ha marchitado su virjinal pudor, y tú recibirás solo sus despojos.—*Altro ha mangiato il capo, a te toccherà spolare la coda.*”

Un frió glacial se apodera del corazón de Lodese, pero esta terrible impresion apenas dura un segundo. Esta revelación no debe ser mas que una pesada chanza. Giovanni se dirije hacia su joven esposa mas enamorado, mas feliz que nunca. En la comida, en el baile, en la cena, a todos deslumbra con su expansiva felicidad.

—Entonces no conviene levantarnos el vendaje todavía.

—¿Eso creéis?

—Aun no ha transcurrido tiempo suficiente para que se hayan adherido las....

—Para que veáis, interrumpió Fernando, lo prodigioso de mi naturaleza, vais a presenciar una prueba que os llenará de admiración, y que apuntareis, señor doctor, en vuestro diario como si se tratara de un fenómeno.

—¿Qué pensais hacer?

—Con vuestro permiso voy a demostraros que no hay ya lesión en el hueso, y a pagar al mismo tiempo una pequeña deuda a mi criado antes que se me olvide. Martingala!!

—¿Señor!.... contesto este introduciéndose en el apósito.

—Acércate aquí para que vea el doctor hasta donde se puede contar con este brazo. Toma mi mano derecha y tira de ella con las dos tuyas.

—¿Deteneos!.... ¿qué vais a hacer? exclamó el doctor alarmado con aquella atrocidad.

—¿Tira!.... gritó Fernando a Martingala, ó vive Dios que te deshago las manos. Martingala tiró con toda su fuerza de Fernando; pero este sin perder una línea de terreno, contrajo el brazo, y se atrajo a su criado hasta casi tocar su cara con la suya,

En fin, todos se retiraron y los esposos quedan solos. ¡Hé aquí el momento en que se va a consumir la mas horrible de las escenas! Instantáneamente apodérase de Giovanni un furioso delirio. aléjase de su mujer con horror, y con bronca voz le dice:

“Todo lo sé; solo te pido una cosa, y es el nombre del miserable que te ha seducido.”

Mas la joven, cuyos miembros quedaron helados al aspecto horrible de su marido, respondió que su conciencia estaba libre.

“Pero pensó, replicó él con una voz ahogada por la rabia, piensa que no tendrás otro medio de salvar tu vida. El nombre, el nombre del hombre....”

La desgraciada insiste en sus protestas de inocencia. En esto oscurecese la vista de Giovanni, hállese por casualidad una hacha cerca de sí, tómalala, apaga la lámpara que iluminaba el aposento, porque la vista de aquella que tanto habia amado no contenga su brazo, y dando ahullidos como una bestia feroz, precipitase sobre el lecho, y asesta el golpe con furor.

La infeliz inundada en sangre, se lanza de la cama, y busca la puerta en la oscuridad; pero tropieza y cae: búscala a tientas su verdugo; encuéntrala entre los pies, y sin misericordia concluye su obra de destrucción quebrándole la cabeza.

¿Qué hace entonces el asesino?—Las sombras de la noche, la soledad, el largo tiempo que debía pasar antes que amaneciese, todo, todo podia proteger su fuga, y sustraerlo a la persecución de la justicia. No piensa huir. Arrodillase, y durante siete horas, hace al Todopoderoso fervorosas súplicas ante el cuerpo de la víctima, que baña con sus propias lágrimas.... Después, cuando la campana anuncia el toque del Ave María, hace la señal de la cruz, imprime por última vez un tierno beso sobre la pálida frente de su esposa, cierra con llave la puerta de su casa, y se dirije al cuerpo de guardia mas cercano. Pide ser conducido ante un juez, diciendo que se ve en la necesidad de descubrirle secretos importantes.—Pero era una de aquellas eternas noches de invierno, y aun faltaban tres horas para la aparición del día; por lo que se le respondió que el juez estaba todavía acostado. Entonces estiéndose Giovanni sobre un banco, y queda entregado al mas profundo sueño. Así que desaparecen las tinieblas de la noche, aquellos que acompañan al asesino, observan sus vestidos cubiertos de sangre, y una herida en la mano, que aun está destilando sangre. Acuérdate de la insistencia que, pocas horas antes, hacia para hablar al juez, y creen que fuese con el objeto solo de denunciar al autor de su herida. Despiértanlo, y le preguntan por la persona que le ha puesto en este estado.

“¿No es nada, responde con aire mui tranquilo, no es nada! Acaso presenciaraís ayer mi casamiento, y conoceriais cuan grande era el amor que profesaba a aquella con quien por indisolubles lazos me uní. Pues bien: la que debía ser la felicidad y la honra de mi vida, solo me ha acarreado mil serias y deshonras!.... Yo mismo la he sacrificado con mis propias manos; y esta sangre que aqui veis, es su propia sangre!....”

y en seguida le descargó con el mismo diestro puño tan fiero golpe sobre el hombro que le hizo perder el equilibrio y dió en el suelo con todo su lacayo.

—Ya me lo sospechaba yo, dijo este saliendo a gatas del aposento. Si el doctor en vista de esta primera prueba no te da de alta, dígame que no cuentes conmigo para la segunda.

El doctor aun no habia vuelto de su asombro.

—¿Qué os parece? le preguntó Fernando.

—Digo, caballero, que Hercules no hubiera hecho otro tanto con un brazo roto.

—¿Tendréis ahora inconveniente en levantar el vendaje?

—Ciertamente que no, aunque os advierto que no por eso la operación será menos dolorosa.

Valevuela miró al doctor sonriéndose, y le presentó el brazo, del que el facultativo desató el entablillado y arrancó las vendas sin que el mas leve rastro de dolor ni sufrimiento apareciera en el semblante del enfermo.

—Perfectamente: aunque la herida ha sido atroz, dijo Avellaneda examinándola y apretando sus irritados bordes, se encuentra en el mejor estado; no hay supuración y está casi cicatrizada. Me congratulo asegurándoos que por hoy tiene bien poco que hacer mi facultad a vuestro lado.

FOLLETIN.

TRAMPAS LEGALES.

POR

D. TOMAS RODRIGUEZ RUBI.

(Empieza en el No. 1887.)

—Supongo, señor doctor, dijo Fernando interrumpiendo las reflexiones de este, que no os encontrareis en mi casa con la cominidad a que estareis acostumbrado para prolongar por mucho tiempo vuestra visita.

—Ni menos ni mas tiempo, señor Valenzuela, que el que necesite para desempeñar una comision que cada vez comprendo menos el por qué se me la ha confiado.

—Como que hay para volverse loco si dais en pensar en ello, repuso Fernando alegremente, adivinando el pensamiento del doctor; ya se vé, un hombre como vos, primer médico de los Reyes, considerado en la corte como el oráculo de la salud, descender a aplicar los consuelos de la ciencia a un hombre como yo, a un cualquiera, que vive en la oscuridad como el murciélago, es cosa para acabar con la paciencia de un santo.

—Verdaderamente que es extraño....

—Ahí vereis, señor Avellaneda; no obs-

tante, asistíme bien, que no lo perderéis.

—Hum!.... murmuró el doctor frunciendo los labios y moviendo la cabeza, como diciendo.... *Tiempo perdido.*

—Figuraos que soy un alto personaje que vinja de incógnita, y que tiene la extravagancia de vivir de la manera que estais viendo....

—¿Vos!.... replicó Avellaneda enderezándose a la voz de personaje.

—Yo, sí; una especie de principe en ciernes que así os podrá llenar de oro mañana, como mandaros ahorear, si no le dejais un buen recuerdo de vuestra atención y vuestros cuidados.

—¿Caballero!.... dijo el doctor incorporándose.

—Alabado sea Dios! dijo Martingala riéndose detrás de la puerta, no tan bajo que no lo oyera Fernando, quien le ofreció in pectore una paliza tan luego como se viera libre el doctor.

Sin embargo, por exageradas que parecieran a uno y otro las palabras de Valenzuela, era lo cierto que el doctor se hallaba al lado de aquel lecho de orden verbal y espresa de S. M. la Reina, y este desusado honor sin duda se habria concedido a una persona de gran poder y valimiento. Por eso al cruzar esta idea por la mente del doctor, y al pensar en lo mismo Martingala, se heló en los labios de este la risa que empe-

Confúcese sin demora ante el juez, á quien cuenta la atroz historia, cuya narracion acabamos de reproducir. No trata de atenuar el atentado para separar de su cabeza la espada de la justicia, que lo está amenazando; al contrario, él mismo entrega al juez la llave de su casa.

—Id, le dice, abrid la puerta, y encontrareis en el umbral el cadáver de mi esposa.

Al principio no se encontraba el arma que habia servido para perpetrar el crimen.

—Aquí la teneis, replica, mostrándola con el dedo; con esta hacha he consumado el mas horrible y doloroso de los sacrificios.

Uno de sus hermanos que lo amaba tiernamente, y que creia ya ver sobre su cabeza la inexorable espada de la justicia, le suplicaba con lágrimas que se defendiese.

—Si no te mueve tu propio interes, la decia, al ménos muévate el de nuestra desgraciada madre. Defiéndete diciendo, que tu mujer ha sido la causa de esta herida que tienes en la mano, y que ha perecido en la lucha que habia provocado.

—No, respondió él con voz bastante alta para ser oído de todos; yo mismo soy el que me he herido en el momento de la ejecucion del asesinato. ¿Porqué he de mancillar la memoria de esta desgraciada, cuando ha sucumbido á mis golpes como un cordero?

Presentado á la gran corte de justicia de la provincia, Giovanni Ladeserto permanece impasible ante este tribunal, ratifica las primeras declaraciones, y no se acuerda de refutar los cargos que pesan sobre su alma.

Por último fué condenado á muerte.

Se trasladó la causa á la corte suprema de Nápoles, cuyas atribuciones no se limitan como las del tribunal de Casacion de Francia, al frió exámen de la legalidad del proceso.

Ante este supremo juzgado, Giovanni Ladeserto ha sido defendido con elocuencia verdaderamente persuasiva por el Sr. Domenico Antocci abogado suyo, que ha logrado el éxito posible en semejante causa, obteniendo de la Corte la recomendacion del condenado á la real clemencia.

En efecto, se le conmutó la pena de muerte en la de prision de tercer grado.

República francesa.

Exámen del sistema comercial, conocido con el nombre de sistema protector. Por Mr. Chevalier.

Continúa.

Por documentos oficiales se ha calculado que, si el consumo no hubiese ido en progresion ascendente, se hubiesen debilitado considerablemente las rentas de aduana, por la disminucion ó supresion de derechos. Tambien se ha juzgado que la pérdida del Tesoro á fines del año 1851 subió á 8 millones 731,000 libras esterlinas, ó lo que es lo mismo, 220 millones de francos: pero la rebaja de las rentas ha sido mucho menor. En 1841 las aduanas habian rendido 21 millones 898,000 libras esterlinas. (553 millones); en 1850 produjeron 20 millones 615,000 libras esterlinas (520 millones), esto es, 33 millones de menos en lugar de 220. Por el hecho mismo de libertad que el público habia adquirido en el trabajo, es que el producto habia sido mucho mayor, y como el consumo se acrecentaba, pesaba naturalmente sobre los impuestos. Prescindiendo de este acrecentamiento de productos, que recaia en beneficio de la riqueza de la sociedad, el público se habia desembarazado de una suma considerable de derechos, y le fué mas dable hacer mayor consumo, como lo verificó; por consiguiente fué en aumento el producto de las contribuciones indirectas. Entre las clases obreras se habia aumentado tambien el consumo de los principales artículos que aun

permanecian con imposicion, ya por los derechos de aduana, ya por las leyes de impureza, como el azúcar, el té, el café, la cerbeza, los espíritus extranjeros ó indigenas, y el tabaco, porque aquellas se habian sustraído no solo á su contingente sobre los 220 millones de derechos suprimidos, sino tambien á un fondo mucho mas fuerte de imposiciones de que ninguna utilidad reportaba el Tesoro pues que eran sumas que solo aprovechaban á los propietarios del suelo, ó á algunos otros individuos que gozaban de proteccion. La supresion del impuesto sobre el artículo del trigo, cuya cosecha ascendia en Inglaterra á 60 millones de hectolitros poco mas á menos, á 5 francos solamente por hectolitro, se calculó en 300 millones de francos, y así proporcionalmente en todo lo demas. En fin se habia formado un capital con una parte de la suma economizada por los contribuyentes sobre artículos recargados, y dado lugar á diversas transacciones relativas al fisco.

—La industria completamente exenta de la mayor parte de derechos sobre los principales artículos, habia tomado nuevo incremento. El consumo del algodón en rama por ejemplo, habia ascendido á 220 millones 676,000 kilogramos en 1842; á 255 millones 21,000 en 1850, y á 292 millones 770,000 en 1851. En la misma época en Francia, la principal importacion de este artículo, de 57 millones 327,000 kilogramos, no pasaba de 59 millones 466,000 en el año de 1850, y 58 millones 484,000 en 1851, lo que solo constituye un aumento de 1 millon, 961,000 quilógramos en lugar de 34 millones 345,000; con respecto al año 1850 y en el de 1851, de 1 millon 154,000 quilógramos en lugar de 72 millones 94,000. Se habian tambien aumentado considerablemente las importaciones de los demas principales artículos; la importacion del cáñamo, por ejemplo, se habia duplicado; y con respecto á las pieles no beneficiadas el aumento habia sido de 26 millones 605,000 quilógramos, hasta 34 millones 146,000; y la lana de 19 millones 936,000 quilógramos, hasta 31 millones 456,000.

—Así mismo se habian acrecentado en beneficio del pueblo las esportaciones para el interior y exterior.

—En 1842 el total de las esportaciones, incluidas las declaraciones comerciales, habia ascendido á 47 millones 381,023 libras esterlinas (1 millar 196 millones); en 1850, á 71 millones 359,148 libras esterlinas (1 millar 302 millones.) En ocho años habian recibido un ascendiente de un 50 p 100, es decir, cuatro veces mas que el aumento de la poblacion en el mismo tiempo. Desde 1830 hasta 1842 solo habia tenido un aumento de 24 p 100, esto es, que no llegó á duplicar el de la poblacion.

En cuanto al déficit, quedaba enteramente cubierto con el remplazo de un superfluo. En 1841 habian faltado 2 millones 101,369 libras esterlinas, (53 millones); en 1850 hubo un exceso rentístico de 2 millones 578,806 libras esterlinas (65 millones), y en 1851, de 2 millones 726,396 libras esterlinas (69 millones.)

Aunque los gastos públicos habian sufrido pequeña variacion, sin embargo mas bien aumentaron que disminuyeron.

—Pero para bien apreciar, aun con relacion al fisco, las reformas de aduana que se han hecho en Inglaterra, es preciso no examinarlas aisladamente. El sistema financiero y la política de la gran Bretaña no habia modificado solamente el arancel de aduana y la sustitucion del principio de libertad á la proteccion; habian si tambien restablecido el conjunto de los impuestos para disminuir las cargas de las clases obreras. Habian tomado con energia la política de las

mejoras del pueblo, y no se habian verificado las exacciones con el aumento de la renta pública.

—Durante la guerra de 1793 á 1815, las contribuciones habian agobiado á la poblacion inglesa, y eran enormes los gastos de esta nacion. M. Porter es de parecer que la mitad del presupuesto de los ejércitos de mar y tierra durante los primeros catorce años de este siglo, habia ascendido á un billon 132 millones de francos, mientras que en los treinta y cinco años siguientes, no subió de 409 millones excluyendo aun este cálculo los subsidios previstos á las potencias continentales.

Si á los presupuestos de guerra y marina, y á estos subsidios, se agrga el interes de la deuda pública, que tenia por objeto la guerra, hallase en solo el año de 1814 una cantidad de gastos militares que ascienden á 110 millones 180,630 libras esterlinas, ó lo que es lo mismo, 2 billones 782 millones; de cuya suma habria que restar casi una cuarta parte, porque se hacian los pagos en papel moneda, que á la sazón era de corto valor.

Después durante la paz, tratóse de aliviar el peso de los contribuyentes. Desde 1818 el presupuesto de los dos departamentos ministeriales de guerra y marina quedó reducido á 392 millones de francos lo que permitió disminuir en gran proporcion el presupuesto de los ingresos en seguida tambien se suprimió el empréstito. Desde 1816 se exoneró la propiedad en cerca de 400 millones del impuesto directo y se disminuyó así mismo en 70 millones el derecho sobre algunos ingredientes de cerveza; en 1822 aun hubo una rebaja de 35 millones 500,000 francos.

En 1823 varios contijentes directos (assessed taxes) se redujeron á la suma de 60 millones. Pero hasta entonces ninguna idea jeneral parecia haber presidido á la modificacion de los impuestos; pues que solo se habian ocupado de lo mas urgente ó casual. Contraíase solo su atencion á escuchar las quejas, ó á satisfacer lo que demandaban las influencias dominantes.

No se ocupaban de modificar el arancel de aduanas, y aun habian agregado, durante la paz, algunas clausulas restrictivas, especialmente con relacion á los granos y otros artículos de los mas esenciales.

La legislación de aduana sobre cereales, que se planteó en 1819, hizo proposiciones de conservar el precio mínimo de 80 shillings por quarter (34 francos 77 céntimos por hectolitro); en 1819 y 20 se aumentaron los derechos sobre lana y algodón en rama, y sobre la seda, así como sobre el té, tabaco y café.

En una palabra, durante los primeros años que siguieron el establecimiento de la paz, el arancel de las aduanas inglesas se restringió mas que en el año 1793, y aun continuó con mas rigor que en lo mas encarnizado de la guerra contra el imperio francés.

—Por los años de 1823 vióse en fin asomar un pensamiento jeneral que tendia á modificar el sistema financiero y comercial del reino unido. Huskisson fué el promotor é interprete de esta idea. Antes que él algunos talentos esclarecidos habian tendido al mismo objeto por varias vias; pero Huskisson tuvo el mérito ó la felicidad de ponerlo en práctica con mas eficacia, y de establecer un sistema favorable al progreso.

—Huskisson era liberal y arrastraba la simpatia de las masas populares. Conocia lo que á su modo habia comprendido Colbert, que para enriquecer una nacion y proporcionar grandes rentas al Estado, se hace preciso reanimar los trabajos, dándole entera latitud en la eleccion de los materiales que se emplean, y además, asunto que Colbert no habia previsto, pero

que en aquella época aun era escusable á un hombre como él; que la libertad en la fabricacion no se debe coartar, ni por los reglamentos que prescriben la marcha que hay que seguir, ni por las exigencias que pudiera hacer el fisco en orden á la comodidad de la percepcion. Huskisson estaba persuadido que en el siglo diez y nueve, con el móvil que han adquirido las ideas, la muchedumbre de descubrimientos aplicables ya conocidos, y la abundancia relativa de capitales, no se deben aguardar sucesos favorables conducentes al estímulo que la concurrencia extranjera pueda presentar. Creia en evidencia que, en materia de impuestos, se suele abusar si se juzga que dos y dos son siempre cuatro; admitia por el contrario que en la mayor parte de los artículos y transacciones, los contijentes moderados son los que mas producen; en fin, estaba preocupado de este caracter peculiar de las sociedades modernas, que creen que todo es lícito y prudente cuando se trata de elevar rápidamente la condicion del mayor número ya sea que se mire bajo el aspecto material, ó ya que se tome bajo el moral é intelectual. De ahí sacaba esta consecuencia, de que debe estar penetrado todo hombre digno de ocupar el gobierno, y es, que las fuerzas vivas de la sociedad y la actividad del Estado deben dirigirse principalmente hácia la mejora de la suerte de las poblaciones; que de otra manera el poder se espone á los mayores peligros respecto á la administracion pública y que aun se compromete la existencia de la sociedad, como sucede siempre cuando en lugar de favorecer el curso natural de la civilizacion, se trata de obstruirla el camino. De ahí, mediante su carácter constante, y entendimiento despejado, la doble consecuencia de que, no es posible favorecer suficientemente el desarrollo del trabajo, porque el trabajo es el principal y acaso el único patrimonio de la mayor parte, y que se hace forzoso por tanto reanimar la masa jeneral; que los cambios introducidos en la legislación á este respecto, no solo son oportunos, sino tambien indispensables; no solo están en armonia con la caridad cristiana, sino tambien en el número de las cláusulas necesarias á una política verdaderamente conservadora.

(Continuará).

INTERIOR.

HOSPITAL MILITAR Y DE CARIDAD. ESTADO DEL MOVIMIENTO DEL ESPESADO EN EL MES DE JUNIO.

Existencia de Junio.	
Enfermos hombres.....	180
Idem mujeres.....	33
Heridos en accion de guerra.....	9
Heridos accidentales.....	5
Entraron en el mes.	
Enfermos hombres.....	107
Idem mujeres.....	11
Heridos accidentales.....	17

Curados de enfermedades, hombres..	
Idem idem mujeres.....	15
Idem heridos accidentales.....	14
Muertos de enfermedad, hombres.....	16
Idem idem mujeres.....	1
Idem heridos accidentales.....	1

Existencia del día de la fecha.	
Hombres enfermos.....	161
Mujeres idem.....	23
Idem heridos en accion de guerra.....	9
Heridos accidentales.....	7

Montevideo, Julio 1.º de 1852.
Ildefonso Payan.
V. O. B. — FERREIRA

COMERCIO DEL PLATA.

Montevideo, Julio 10 de 1852.

Camara de Senadores.

En la sesion del martes 6, el senado sancionó la lei de intereses. La comision respectiva, se habia expedido como sigue.

—Honorable cámara de senadores.
—La comision de legislación encuentra en

acritud á su lacayo.

—Si tratas de repetir la pasada prueba, seamos francos; dímelo, tomaré el portante y no daré la vuelta hasta que pase el aluvion. Pero, oye, un galoneado ganapan acaba de entregarme este billete de parte del señor duque del Infantado, y dice que te interesa.

Fernando abrió la carta con pausa indiferencia, y leyó hasta con desden las ventajosas proposiciones que en ella le hacia el noble duque para que volviera á ocupar en su casa la misma posicio, que tenia cuando ocurrió el fallecimiento de su ilustre antecesor.

—Esto, hubiera sido algo, dijo revolviendo el papel entre los dedos, antes de haber ido á Viena, pero me parece poco después de haber sido visitado por el médico de SS. MM.

—¿Señor? volvió á interrumpir Martingala saliendo con otro papel en la mano.

—¿Qué es ello?

—Otro cartapacio.

—¿De quién?

—Lo ha traído un portero de real palacio.

—¡A ver!... dijo Valenzuela tomando el pliego con mas interés que el del duque del Infantado.

—¿Qué será?... dijo Martingala estirando el cuello.

los cuatro considerandos del proyecto de lei sancionado por la H. C. de RR. sobre cuestiones de intereses devengados durante la calamidad que, desde el 6 de diciembre de 1842 hasta el ocho de octubre de 1851, afectó á la jeneralidad de los habitantes de la República, otras tantas verdades evidentes; en su art. 1.º, el recuerdo de un derecho de existencia muy anterior á la indicada calamidad, que parecia olvidado ó desatendido en su razon; y en el 2.º, las escepciones propias de ese mismo derecho.

—Por todo lo cual recomienda á V. H. su adopcion; reservándose informar verbalmente en su discusion, si se requiere, de la importancia de los antecedentes con que se acompaña.

—Dios guarde á V. H. muchos años.—
Montevideo, 3 de julio de 1852.

Francisco Antuña.—Antonio Luis Pereira.

El proyecto de lei que afecta á la amortizacion de la deuda todas las tierras y propiedades públicas, fué sancionado sobre tablas, en virtud de mocion del Sr. senador Costa, fundada en los pocos dias que restaban de sesiones y en la importancia del asunto.

La comision habia informado del modo siguiente:

—Honorable cámara de senadores.

—La comision de hacienda en vista del proyecto de lei que pasó á esta cámara la de representantes, declarando especialmente dedicadas á la amortizacion de la deuda jeneral del Estado, las tierras y propiedades públicas, prohibiendo su enajenacion y ordenando una mensura jeneral; opina que no es solamente conveniente sino tambien muy urgente é indispensable.

—En efecto: despues que la nacion ha visto enajenar los cuarteles de la tropa, todos los edificios públicos y hasta las plazas de la capital, de temer es que la ciudad por una parte y la indolencia por otra, se vuelvan á combinar para desapropiar al Estado de las tierras que aun tiene en su vasta campaña. Es incalculable la riqueza que todavia poseemos en tierras de pastoreo; pero no por los cuidados de las administraciones anteriores, sino por su propio abandono en recibir y titular agrimensores de número á cualquier extranjero que se les presentaba con tal solicitud.—¿Qué podria importarles á estos el que al reducir la area de un campo que iba á vender el fisco, se escribiesen 4 leguas en vez de 8, si su mensura no habia de rectificarse desde que los colindantes no hubieran sido perjudicados?

Y así es que hemos visto asegurar á un agrimensor, que constaba de 60 leguas un campo cercado por límites naturales, cuando tenia mas de 400.

—Todavía no conocemos el monto de nuestra deuda: todavía no sabemos si acertará el P. E. en la eleccion de los medios de clasificarla y liquidarla, pero puede sin embargo asegurarse que, si en el exámen de los documentos, hai siquiera la mitad del celo que pone cualquier ciudadano en sus propios negocios, tendríamos en tierras valores suficientes para desempeñar á la nacion.

—La comision aventura este juicio con algun conocimiento de causa; pero prevé al mismo tiempo las dificultades que ha de tocar el P. E. al emprender la mensura jeneral, para escojer un número suficiente de agrimensores é igual número de comisionados especiales que ademas de ser bien pagados, sean por sus aptitudes dignos de la mas ilimitada confianza.

—Los que poseen tierras en enfiteusis, tienen derechos adquiridos por la lei de 17 de mayo de 1833, muy especialmente por el art. 5.º; y los tienen igualmente los poseedores de tierras públicas y los simples

—Esto ya es algo, murmuró Fernando con satisfaccion.

—¿Será cosa de pedirte las albricias sin esponderse á otro coscorrón?

—Si, Martingala, amigo; hoy es dia de felicidades. S. M. me nombra su caballero de campo.

—¡Aleluya!... ¡aleluya! gritó Martingala tirando al aire su sombrero: apuesto el sayo que me vas á regalar, á que S. M. la reina nuestra señora te ha visto á caballo.

—Cesa loco y ayúdame á vestir, que voy á saludar al señor ministro universal, á quien debo sin duda el honor que acabo de recibir.

—Mejor harías en dárselas á la... iba el criado á decir Reina, pero se acordó que Valenzuela tenia demasiado cerca las pistolas, y que la puerta estaba demasiado lejos; por lo que sustituyendo cantidades iguales del jó. fortuna, que parece te ha teadido la mano como suele hacerlo con sus favoritos.

Esta última frase resonó dulcemente en los oídos de Valenzuela.

Se vistió y salió. En pocos dias se captó la intima confianza del ministro Inquisidor, y tuvo ocasion de hablar en su compañía tal cual vez á S. M. y á doña Eugenia de Vanderghen.

—De lo que todos nos felicitamos, señor doctor.

—Me permitireis que acuda con los socorros de la ciencia á donde hacen mas falta que en este lugar.

—Nada mas justo: os ruego que anunciéis á S. M. mi restablecimiento, y lo reconocido que viviré eternamente al maternal interes que me ha dispensado.

—Sereis obedecido, contestó saludando el doctor y en ademán de retirarse.

—Esperad, señor Avellaneda, y perdonadme una pregunta que os voy á dirigir.

—¿Cuál, ilustre caballero?

—¿A cuánto asciende vuestra soldada como doctor de la Real Cámara.

—A mil y quinientos ducados anuales.

—De modo que venis á salir á cuatro y un quebrado diarios, si no he contado mal.

—Exactamente.

—¡Martingala!... gritó Fernando.

—Entrega al señor doctor diez ducados que le suplico acepte como una pequeña muestra de lo agradable que me ha sido su visita.

—Oh!... no!... no puedo aceptar, caballero... he venido á visitaros de Real orden....

—Y la habeis obedecido; pero la ciencia que socorre gratis á los pobres, debe imponer condiciones á los ricos, y yo me com-

plazco en rendirla ese pequeño tributo

—Ilustre señor.... dijo tartamudeando Avellaneda, y alargando la mano por detras, mientras Martingala colocaba en ella los diez ducados. Verdaderamente que la ciencia sale hoy de vuestra cámara muy honrada.

—Pues aun ha de salir mas con el tiempo. Ahora si no lo llevais á mal, voy á pedir un favor.

—Disponed de mí á vuestro albedrío...

—Hace algun tiempo que una purísima doncella, á quien protejo carece de salud. Habita al lado del convento de Santo Domingo el Real, y se llama Inés de Manzanarés. Visitadla eu nombre mio, y encargaos de su curacion.

—Sereis obedecido.

—A Dios, señor doctor, pronto nos veremos.

—¿Volveré á visitaros?

—Como amigo, cuanto gustéis: como doctor, si queiréis que repita la prueba de hace poco....

Martingala salió del aposento y cerró la puerta.

—Como uno y como otro, señor de Valenzuela; me tendreis siempre á vuestras órdenes.

El doctor se despidió, y mientras bajaba la escalera y se guardaba los diez ducados, dijo para su bolsillo.

—Si las visitas de mi señora doña Inés de Manzanarés me las paga al mismo precio que la suya, digo que es un príncipe este caballero.

—Y montó en su mula seguido de su espolique, y se dirigió á la cuesta de Santo Domingo.

Saboreaba Fernando este primer favor de una soberana llena de gracias, que desde el alto asiento en que regia los destinos de una gran nacion habia descendido á ocuparse de la salud del mas desvalido y oscuro de sus vasallos.

—¿Qué buena es! exclamaba el poeta embajador, arrebatado por el mas puro entusiasmo. ¡Y luego dicen que los reyes son ingratos, olvidadizos.... ¡Hé aquí una reina magnánima, generosa y caritativa, que desde la áurea esfera en que mora, fija en mí sus divinos ojos, que por cierto son ojos, cuyo azul envidia el cielo

y me envia su doctor, y le encarga con interes que me asista, que procure mi salud. Oh reina y señora!... ¡Qué lástima que no sea yo un monarca, para corresponder á tus bondades con igual grandeza!

La llegada de Martingala interrumpió el himno laudatorio que Valenzuela se preparaba á entonar en honor de los ojos azules y caritativos sentimientos de Mariana de Austria.

—¿Qué viones á hacer aquí? dijo con

denunciantes por la lei de 30 de abril de 1835; pero estos derechos no son atacados ni desconocidos por el proyecto de lei á que se refiere este informe. En este concepto, y por todo lo demas que queda espuesto, la comision aconseja al senado que apruebe desde luego dicho proyecto y lo convierta en lei.

“Montevideo, julio 5 de 1852.—Francisco Solano Antuña.—Ramon Masini.”

En sesion del jueves 8 quedó sancionada la lei de creacion de los pueblos *Constitucion y Cuareim*; y tambien lo fue la que autoriza al gobierno para contratar la construccion de una nueva aduana.

Ayer se comunicó al P. E. la lei de papel sellado, que tambien fué sancionada en esta cámara.

Camara de Representantes. VOTACION DEL PRESUPUESTO.

En solo dos sesiones, esto es en unas 10 ó 11 horas de trabajo, la honorable cámara votó la lei de presupuesto para 18 meses. No puede negarse pues que se ha hecho mucho á fin de despachar este asunto árido y minucioso, y se ha logrado el objeto que se buscaba.

En resumen, este presupuesto, si no fué analizado con esmero en muchos casos, sufrió en otros un exámen por demas estrechado; habiendo á veces sido objeto de media hora de discusion una sencilla partida de 300 \$ anuales. Es tendencia natural en las asambleas el disminuir el guarismo de gastos de los gobiernos, y es conveniente ademas esa tendencia hasta cierto punto; pero negarle á un ministro una partida de 300 pesos correspondientes á un empleado que dice necesitar, es rigor casi exajerado; y no creemos tampoco que la supresion de los otros empleados de ministerios haya sido hecha con utilidad, aunque haya existido naturalmente el deseo de hacer economias.

Pero en fin, en el presupuesto han pasado partidas de dudosa necesidad; y así ha sido hecho porque el tiempo urgia; de ahí la conveniencia de que la cámara espresara en esa lei un voto que indicase la necesidad de que el gobierno procediera á hacer disminucion en ciertos gastos; y de ahí tambien nuestro desacuerdo con aquella parte de la Cámara que, sin disentir en cuanto al espíritu de la adición á la lei que tenia aquel fin, quería que esa adición fuera objeto de lei separada. Es cierto tambien que la nueva redaccion hecha del artículo agregado dá mejor colocacion en aquella. Ahora la cámara espresa su voluntad declarando y no recomendando al P. E.: ahora el todo de la lei es mas homogéneo. Pero con esta ó aquella forma, conveniente y necesario era que la cámara consignara eso en la lei.

Esto únicamente fué lo que ocupó toda la sesion de ayer, despues de haberse hecho la variacion que se verá, en la mocion presentada el día antes por el Sr. Acevedo.

Concluido el incidente, y no sin un largo desacuerdo acerca de la redaccion y propiedad de este ó aquel verbo en este ó aquel término, se levantó la sesion á indicacion del Sr. Presidente, que hizo notar que la secretaria tenia mucho que trabajar para ordenar el presupuesto segun las alteraciones hechas.

Hé aquí la lei, tal cual quedó sancionada en la cámara de representantes:

Art. 1º Para el servicio de la República en los 18 meses que trascurren desde el 1º del presente mes hasta el 31 de diciembre de 1853, se asignan las cantidades siguientes. (Resumimos las partidas.)

Presidente y ministerio de gobierno y relaciones exteriores.	21,584
Magistratura.	20,860
Juzgado de lo civil.	3,480
Idem del crimen.	8,200
Idem ordinarios y de paz.	20,640
Idem de comercio.	3,782
Comision topográfica.	5,350
Policia del depart. de Montevideo	66,444
Idem de campaña.	177,072
Juntas E. Administrativas.	2,480
Jubilados.	1,296
Archivo jeneral.	1,828
Universidad.	38,372
Colejio nacional.	2,400
Administ. jeneral de correos.	2,944
Higiene pública.	7,764
Curia eclesiástica.	5,860
Biblioteca pública.	2,400
Gastos jenerales.	113,500

Pesos.. 506,255

HACIENDA.

Secretaria del despacho.	9,994
Contaduria jeneral.	12,716
Colejio.	37,852
Receptorias de campaña.	32,382
Tesoreria jeneral.	4,700
Resguardo.	48,520
Alquil, de almac. y gastos.	71,200
Pensionistas y jubilados.	21,242

Pesos.. 238,606 798

GUERRA.

Secretaria del despacho.	13,974
E. M. J. activo.	94,920
— pasivo (agregados)	231,938
Fiscalia militar.	3,424
Edecanes del Gobierno.	10,896
EJERCITO PERMANENTE.	
Brigada de artilleria.	21,840
2 batallones de infanteria.	116,946
2 escuadrones de caballeria	101,464

240,250

Parque de artilleria y maestranza.	17,016
Cuerpo de inválidos.	103,188
Comisaria jeneral, sala de armas &c.	9,924
Capit. del puerto, vijia, &c.	14,384
Idem de Maldonado.	600
Premios á los 33.	11,166
GG. NN. de los departam.	39,060
GG. NN. de inf. de la cap.	4,070
Viudas y menores.	91,737
Vestuarios y equipo.	52,643

Pesos.. 939,191 748

RESUMEN JENERAL.

Cuerpo Lejislativo.	67,265
Departamento de gobierno y Relaciones Exteriores.	506 255
Idem de Hacienda.	238,606
Idem de guerra.	939,191

1,751,319 212

Parte proporcional para 6 meses.	875,659
----------------------------------	---------

Total, pesos 2,626,978 718

2º Para el pago de la suma de \$2,626,978-718 á que asciende este presupuesto, se asignan las rentas siguientes calculado aproximadamente su producto anual.

Cálculo de recursos.	2,420 700
----------------------	-----------

Déficit..... 206,278 718
Art. 3º Se abre un crédito al P. E. dentro de la suma de \$206,278-718 para el caso de que no alcance el producto de las rentas públicas á cubrir el presupuesto que antecede.

4º Declárase que los brigadieres y coroneles mayores, así como los demas jefes del ejército que no estén en servicio activo, solo deben ser considerados en el estado mayor pasivo, á medio sueldo.

Todas las viudas, pensionistas é inválidos, que no tengan títulos léjítimos para el goce de pension, se considerarán fuera de la lei del presupuesto, aunque estén en él nominalmente comprendidos.

Declárase que estan igualmente fuera del presupuesto tanto los jefes y oficiales reformados como los guardias nacionales, que no estén en servicio activo, dejándoles opcion á los premios que por la lei les estén acordados.

Levantada la sesion, ocupóse la secretaria con asiduidad en la ordenacion del presupuesto.

Voto de confianza.

El proyecto de lei sancionado por la cámara de representantes, habrá pasado ya hoy al senado. Seis días únicamente quedan del período y el término fatal llegaría antes que esta cámara se hubiera expedido, si habia de seguir el proyecto la tramitacion ordinaria.

En atencion á esto, se ha dicho ayer que el senado se ocupará esta noche del presupuesto, y se ha añadido que le sancionará sobre tablas, tal cual pasó en la otra cámara. Con este proceder, que hemos oido llamar *voto de confianza* dado al P. E., y que mas bien lo sería á la cámara de representantes, el presupuesto será mañana lei de la República.

Tercer llamamiento.

Insertamos hoy una nueva citacion hecha á los ciudadanos, á fin de que acudan á enrolarse en la guardia nacional aquellos á quienes corresponde hacerlo por la lei.

El ejemplo que den aquellos hombres que por su posicion social tengan un lugar notable entre sus compatriotas, será de poderoso estímulo para hacer que esta última citacion tenga completo éxito, y las listas de enrolados correspondan por el número de los que en ellas se inscriban á la categoria del primer departamento del Estado.

13 de Julio.

Se leyó ayer en la cámara de representantes una nota del gobierno participando que asistiría el 18 de julio á la funcion de iglesia que ha de celebrarse ese día, aniversario de la jura de la Constitucion del Estado. El gobierno invitaba á la cámara para que le acompañara en ese acto solemne.—El Sr. vice presidente Tort, que á la sazón ocupaba la presidencia, dijo á los SS. representantes que no teniendo la cámara representacion en los actos públicos, invitaba á sus miembros individualmente.

El Sr. D. Francisco Moran.

Este señor es el suplente del Sr. Sayago representante por Canelones.

Ha sido ya convocado por el P. E. y ayer se presentó en la secretaria de la cámara. Parece que su recepcion tendrá lugar en la próxima sesion, luego que estén allanados algunos puntos de forma.

NOTICIAS VARIAS.

CAPTURA DE UNA SERPIENTE DE MAR.

El *New-York-Tribune*, al cual dejamos la responsabilidad de esta noticia, anuncia que el gigantezco habitante de las soledades del océano, de cuyas apariciones se han ocupado varias veces los periódicos, por fin, ha caido en poder de un ballenero americano, que dentro de poco llevaria á su patria los despojos del monstruo marino. Las circunstancias de este acontecimiento memorable están redactadas por el capitán Carlos Seabury, comandante del ballero *Monongahleah* de New-Belford cuyo documento ha sido llevado á los Estados Unidos por el bergantin *Gipey* que se encontro en la mar con el feliz vencedor del moderno *Thifon*, cuyos pasajes mas interesantes reproducimos.

Era el 13 de enero del presente año, por 3º lat. Sud y 131º long. oeste; cuando el vijia señaló la presencia del monstruo, que al principio le creian un *cachalote*, pero no tardaron en convencerse que era la verdadera serpiente de mar. El capitán Seabury en seguida reunió á la tripulacion, haciéndole un acalorado discurso manifestándole la gloria que adquiriria el paballon americano si lograban capturar el monstruo; la tripulacion se unió á los deseos del capitán, y apesar de que el tiempo era borrascoso, se botaron al mar las embarcaciones pequeñas y principiaron á dar caza al monstruo marino; á poco tiempo consiguieron acercarse, y un harponero fué se encontraba en la misma embarcacion del capitán clavó el harpon en el costado del monstruo; este, al sentirse herido, levantó su monstruosa cabeza causando tal espanto á los marineros que tres se arrojaron al agua.

El capitán que tambien quiso participar de la gloria de dirigir un golpe á la serpiente, le hirió en un ojo, y en el acto sintió tan fuerte commocion que cayó al mar, afortunadamente fué recogido así como sus compañeros.

La serpiente al sentir la frialdad del acero, se sumergió inmediatamente, pero la cuerda que estaba atada al harpon, fue amarrada fuertemente en el ballenero, y al día siguiente por la mañana, el monstruo espirando, reapareció flotando sobre las aguas: á pesar de que aun vivia, le volvió á atacar la tripulacion, y despues de haberle acerbillado el cuerpo á lanzas durante un cuarto de hora, al fin dió el último suspiro arrojando olas de espuma y sangre.

Despues de haber preferido esta escena palpitante, el capitán Seabury esplicó los detalles sobre el monstruo anfibio: largo 103 pies 7 pulgadas; circunferencia al rededor del cuello, 29 pies; idem al rededor del cuerpo, 49 pies; cabeza larga y aplastada; cola puntiaguda provista en su estremidad de un duro cartilago; piel negra sobre el lomo y oscura en los costados; la boca armada con 94 dientes muy cortantes. El esqueleto estaba cubierto como las ballenas, de un tegido celular espeso conteniendo mucho aceite que quema como la esencia de trementina.

El capitán Seabury dijo que el esqueleto ha sido desollado y que lo lleva á los Estados-Unidos, añadiendo que conserva en sal la cabeza del reptil y uno de sus ojos con espíritu de vino.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Estado de la caja de Policia en 7 de junio de 1852.

Existencia del día 6 del corriente	\$ 1,358 3 50
Producto de cementerio.	1
Idem de papeletas para carzar.	1 6 40
Idem de pasaportes esteriores	8 3 20
Idem id. litorales y terrestres	2 80
Existencia en caja	\$ 1,371 590

Mariano Quintas.

Interviene—Pestaña.

DESPACHO DE ADUANA

DESCARGA DE ULTRAMAR. Día 9.

J. J. Arteaga, 6 cascos aceite, 1 farol de Zimmerman.

Zimmermann Frazier y Ca, 1 cuñete almidon.

Shaw hermanos, 1 arado, 1 caj. muestras

Carlos Calvo y Ca. 6 felpudos, 1 barril pimenton, 1 idem aceitunas, 2 botellas vino tinto, 1 idem vinagre, 1 bolsa sal para muestra.

E. Ochoa y Ca. 1½ pipas vino tinto.

Juan Pedemonte, 30 vigas.

A. Sarrasin, 1 caj. muestras.

J. Ba. Pesche, 100 doc. peinetas ordinarias, 1 baul ropa de uso.

DESPACHO DE ALMACENS DIA 9.

Treussein y Ca, 1 fardo lienzo, 4 caj. pañuelos de algodón, 1 idem juguetes

De Lisle hermanos y Ca, 1 caj. zarazas anchas.

Gabriel Gil, 2 caj. zarazas.

Felipe Lacueva é hijo, 15 barr. harina.

A. Audited, 1 caj. corcas.

Bunge Bornefeld y Ca., 1 caj. con 70 doc: forros para sombreros.

Simon Zubillaga, 173 barricas harina.

P. Puyó, 55 caj. vino moscatel.

José Avegno, 40 caj. vino moscatel.

Nicholsan Green y Ca. 1 cajon madras, 1 id. lienzo.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA DESCARGAR

Día 9.

Goleta dinamarquesa Telis, á Bange

Bornefeld y Ca.

MARITIMA

ENTRADAS—Día 9.

Sabona el 22 de abril, barca sarda *Duc Germani*, 295 ton. cap. Jacieto Sivori, 20 trip. á José Massera, con 166 cascos vino tinto, 2 idem aguardiente, 132 barricas cal, 3,000 escobas, 21,000 baldosas. 21 bolsas garbanzos, 1 porcion terralla, 10 bolsas su maque, 2 caj. pasta fina, 2 idem salchichon, 200 canastos y 394 cajas fideos, 20 doccestos, 21 cascos aceite, 8 barriles anchos, 2 caj. y 1 bulto plantas, 48 barricas harina, 3 tinajas vacias, 1 porcion tierra romana, 1 baul efectos, 16 canastos frutas secas, 2 cajas y 1 baul mercancias, 1 caja herramientas, varias encomiendas y 140 pasajeros.

LLEVAR BALIJA.

Buenos Aires.—Hoy vapor brasilero *Rio de Janeiro*: cartas al correo hasta las 3 y media de la tarde.

Buenos Aires el lunes 12.—Vapor paquete nacional *Paraná*.

AVISOS.

Théatre.

Compagnie Dramatique Française.

Samedi, 10 Juillet 1852.

La première représentation de

RAFAEL

OU LA PEAU DE CHAGRIN, Extravagance romantique en trois actes, par M. de Balzac.

M. Dupré remplira le rôle de Rafael.

DANSE. — PAQUITA,

Pas de deux, par Mme. Dupré

et mademoiselle Landelle.

Le troisième acte de

UN DUEL SOUS RICHELIEU,

Drame de M. Lockroy.

INDIANA ET CHARLEMAGNE.

ou une Nuit au Bal Masqué.

Vaudeville en 1 acte par Mr. Mélesville.

PRIX DES PLACES:

Balcones, palcos bajos y altos 4 pat.—

Lunetas, 720—Cazuela, 480.—Gradas,

240.—Entrada jeneral, 240.

S'adresser pour la location des balcones,

loges, &c., au bureau du théâtre.

j3—3p On commencera á 8 heures.

TEATRO.

11 FUNCION DE LA 3ª TEMPORADA,

El domingo 8 de julio de 1852.

NORMA.

El Sr. Federico Tati se estrenará con la parte de Oroveso, y la Sra. Matilde Eluoli desempeñará la parte de Adalgisa.

A las 8.

D. Francisco Hordeñana alcal-

de ordinio de este Departamento &c. Por el presente, se previene á todos los ciudadanos á quienes la ley obliga al servicio en la guardia nacional de infanteria, concurrir á enrolarse en el batallion que ha de organizarse en la capital, el domingo próximo, de diez á tres de la tarde, siendo el punto destinado para la reunion la casa fuerte, donde estarán los gales autorizados al efecto. Esta convocatoria es extensiva á los ciudadanos ya enrolados y que deben formar el plantel de las compañías á que estan destinados.

Se previene igualmente que la inasistencia de los ciudadanos á quienes comprende esta convocatoria será llevada al conocimiento del superior gobierno, para la resolucion que estime conveniente dictar.

Montevideo Julio 9 de 1852.

Francisco Hordeñana.

Dans l'horrible situation ou le

sort m'a placé, par l'accident qui m'enlève á la fois mon époux, deux enfants et tout ce que nous possédons, il me reste une grande consolation qui entraine avec elle un devoir qu'il m'est bien doux de remplir: celui de remercier du fond de mon cœur et au nom des quatre enfants qui me restent, toutes les personnes généreuses qui ont bien voulu entendre le cri de douleur d'une veuve éplorée, en venant á son secours.

J 9 3 p.

Borfigo, veuve Spinello.

Se desea conchavar en alguna

casa particular una mujer para planchar y coser. El que se interese, ocurra á la calle de Washington número 96 en los altos.

J 10—3 p.

Rico piano inglés superior. Pa-

ra concluir una factura, se vende un rico piano inglés de un acreditado fabricante, garantido por su duracion y armonia de sus voces. En la calle de Ituzaingo núm. 24.

J 19—3 p.

REMATES.

Por Julio de Mendeville.

GRAN REMATE

En casa de los Sres. Bayley Brothers

calle de los 33 núm. 106.

El miércoles 14 del corriente á las 11 en

punto empezará la venta de un surtido de mercaderias recientemente introducido.

POR EL MISMO.

De ferreteria y cristales

En su casa calle del 25 de Mayo núm. 231

El lunes 12 del corriente á las 11 en

punto se procederá á la venta por cuenta

de quien pertenezca de 12 bultos ferreteria

consistiendo en:

Formones de espiga de diversas clases,

molinillos para café, fierros dobles para ce-

pillos, id. sencillos para id. candados, bar-

renas surtidas, tijeras id. compases, espue-

las de fierro, tijeras de tusar, pasadores

surtidos, cerraduras para puerta, id. para

cajon, cucharas de fierro, trompas, armo-

nicas, 4 cajones pizarras y cantidad de

otros artículos de este ramo que se mani-

festarán.

Cristales.

Vasos lapidados finos, id. lisos id. copas

para champagne, id. para cerveza, id. para

vino del Rhin, botellas para agua jarra

para id. anferos y otros artículos.

Por Rafael Ruano.

GRAN REMATE.

De muebles, loza, y cristales calle del

Cerrito núm. 138.

El lunes 12 á las 11 en punto tendrá lugar la venta á todo precio por ausentarse su dueño del país, cantidad de muebles usados, cocinas económicas, estufas francesas con mármol, dichas inglesas de fierro, cajas de fierro, juegos de loza, y porcelana de mesa y café, cristales finos, cuadros al oleo, relojes de sobremesa, lámparas, carboneras de cobre, calentadores para los pies, y muchos otros artículos que no se espresan por su estension, y se detallarán por los carteles.

POR EL MISMO

Remate de Carbon de Leña, en la calle

del 25 de Agosto núm. 207 frente á las

bóvedas.

El martes 13 á las 11 en punto se ven-

derán precisamente al mejor postor por li-

quidacion de negocio, en lotes al gusto de

los compradores, y á la vista:

Mas ó menos, 1,500 fanegas carbon de

leña, de buena calidad, de las islas del Uru-

guny.

POR EL MISMO

En la confiteria calle del 18 de Julio

frente á la barraca de los SS. Errazquin.

El martes 13 á la una en punto se ven-

derá al mejor postor por conclusion de ne-

gocio las existencias de dicha confiteria:

el armazon completo de vidrieras, el mos-

trador, puertas vidrieras, 1 altito, 1 cuar-

to de madera y demas mejoras, las que se

venderán en un solo lote con accion á la

llave de la casa, en caso que convenga al

comprador.

Si no hubiese licitadores por el todo, se

pro

